

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

6167 *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convoca la provisión de la plaza de Director del Centro Cultural Español «Juan de Salazar» de Asunción (Paraguay).*

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece en su artículo 25, que la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, y presidido por su titular, es el órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, sin perjuicio de las competencias asignadas a otros Departamentos ministeriales.

La propia Ley, en su artículo 26, reconoce a las Oficinas Técnicas de Cooperación como unidades adscritas orgánicamente a las Embajadas que, bajo la dirección de su Jefe de Misión y la dependencia funcional de la Agencia Española de Cooperación Internacional aseguran la coordinación y, en su caso, la ejecución de los recursos de la cooperación en su demarcación.

Por su parte el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, aprobado por Real Decreto 3424/2000, de 15 de diciembre dedica su artículo 15 a los órganos de la Agencia Española de Cooperación Internacional en el exterior, entre los que se encuentran, junto a los Centros de Formación de la Cooperación Española y los Centros Culturales, las Oficinas Técnicas de Cooperación.

Los puestos directivos de estos centros podrán ser desempeñados por personal contratado bajo una relación de carácter especial de las previstas en el artículo 2.1.a) del Estatuto de los Trabajadores.

Por tanto, concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Hacienda y de Administraciones Públicas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2004 y el procedimiento previsto en la Instrucción conjunta de 6 de mayo de 2002, de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos, se anuncia, a convocatoria pública y abierta, la plaza de Director del Centro Cultural Español «Juan de Salazar» de Asunción (Paraguay), de acuerdo con las siguientes

Bases

I) Características de la plaza y funciones

El Director del Centro Cultural Español «Juan de Salazar» de Asunción (Paraguay) ocupará plaza prevista en el Catálogo de Personal Laboral de la AECI en el exterior y prestará servicios en el Centro Cultural, órgano de la AECI integrado en la Embajada de España en Asunción.

Desempeñará las siguientes funciones:

Dirigir el Centro Cultural de la AECI en Paraguay.

Programar y ejecutar las actividades culturales a realizar por el Centro tras su aprobación por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

Identificar y programar actividades de cooperación para el desarrollo de la cultura paraguaya.

Identificar los temas susceptibles de promocionar la cooperación cultural de España en Paraguay.

Contactar con los responsables culturales del país de destino.

Asesorar al Excmo. Sr. Embajador de España en temas culturales.

II) Régimen de contratación

El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca, suscribirá contrato de alta dirección, regulado por el R.D. 1382/85, de 1 de agosto, y de conformidad con lo establecido en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el modelo utilizado por este Organismo para los Directores de Centros Culturales y con mención expresa del posible traslado de mutuo acuerdo a otro país a plaza de similares características.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la AECI, de 6 de mayo de 1992 (BOE n.º 122, de 21 de mayo de 1992).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas, para la categoría de Director del Centro Cultural en PARAGUAY, por la Comisión Interministerial de Retribuciones.

III) Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- e) Ser titulado superior o equivalente.

IV) Méritos específicos

- a) Experiencia en gestión cultural, preferentemente en el exterior.
- b) Experiencia en cooperación cultural, preferentemente con Iberoamérica.
- c) Experiencia en gestión de recursos humanos y económicos.
- d) Experiencia en captación de patrocinio para actividades culturales.
- e) Facilidad para las relaciones públicas
- f) Conocimiento de la realidad sociopolítica y cultural de Iberoamérica.
- g) Conocimiento de idiomas.

V) Solicitud

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán hacerlo constar en instancia acompañada de «Currículum Vitae» dirigida al Ilmo. Sr. Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vicesecretaría General, Avda.

Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid) citando expresamente «Plaza de Director del Centro Cultural Español «Juan de Salazar de Asunción (Paraguay)», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

VI) Proceso de selección

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión constituida de la siguiente forma:

Presidente: el Director General de Relaciones Culturales y Científicas o en quien delegue.

Vicepresidente: el Subdirector General de Cooperación y Promoción Cultural exterior o en quien delegue.

Vocales: 2 funcionarios nombrados por el Secretario General de la AECEI, junto con sus suplentes.

Secretaria: la Vicesecretaria General de la AECEI, que actuará con voz y voto o en quien delegue.

La Comisión de Valoración establecerá los criterios para evaluar los méritos de los candidatos en relación con los específicos requeridos en la presente convocatoria.

Aquellos que resulten preseleccionados podrán ser citados para la realización de entrevista personal. La entrevista versará sobre aspectos del «Currículum Vitae» del candidato, puntos concretos de los méritos aducidos, sus conocimientos sobre el país de destino y otros de su área geográfica y, en general, aquellos otros aspectos que permitan a la Comisión evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Terminados sus trabajos, la Comisión de Valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 2004.—El Presidente, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, BOE de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmos. Sres.: Directores generales de Cooperación con Iberoamérica; de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental; de Relaciones Culturales y Científicas; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretaria general de la AECEI.

MINISTERIO DE HACIENDA

6168 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría de Jefe Regional de Seguridad.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de convocatoria de 29 de diciembre de 2003 (anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 2004), por la que se convoca proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría de Jefe Regional de Seguridad, en régimen laboral fuera de convenio.

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Las relaciones provisionales de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria —calle Lérida, n.º 32-34, 28020 Madrid—, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la sede central del Instituto de Estudios Fiscales, en las Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas y en la Subdelegaciones. Asimismo podrán consultarse en la dirección de Internet.

Segundo.—Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en la base 4.1, tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a los opositores admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición en los lugares, fecha y hora que se indican en el Anexo II de esta Resolución.

Cuarto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Madrid, 12 de marzo de 2004.—El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «BOE» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	CC.AA. de opción	Causa exclusión
27.512.337	Cabeo Cabrera, Juan Manuel	P. Vasco	Titulación insuficiente.
34.093.086	Fernández Mateo, José Antonio	P. Vasco	Falta fotocopia DNI.
45.732.957	Hernández Balbuzano, Carlos Javier	Canarias	Titulación insuficiente. No acredita pago derechos examen.
5.264.201	Lameiro de la Fuente, Fco. Javier	Cantabria	Titulación insuficiente.
51.699.614.	Núñez Castillo, Andrés	Canarias	Titulación insuficiente. Falta declaración de rentas.

ANEXO II

Fecha de realización del primer ejercicio: Domingo, 18 de abril de 2004.

Lugar: Agencia Estatal de Administración Tributaria, c/ San Enrique, n.º 17, 28020 Madrid.

Hora: 8,30 h.